



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

2 de febrero de 2022

Sr. Eliud M. Díaz González
Presidente
Junta Local Bayamón-Comerío
PO Box 367
Comerío, PR 00782

Estimado señor Díaz:

En cumplimiento con la Sección 121 (d) (2) (A) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Ley Púb. Núm. 113-125 de 22 de julio de 2014 (128 Stat. 1425), las Juntas Locales de Desarrollo Laboral (JLDL) llevarán a cabo un proceso competitivo al menos una vez cada cuatro años para la selección del Operador del Centro de Gestión Única (CGU). Las JLDL podrán ser certificadas como operador del CGU, siempre y cuando hayan pasado por un proceso de competencia en cumplimiento del 20 CFR 678.615. Para este propósito la Junta Estatal (JE) emitió la Carta Circular WIOA-02-2017 Guía para la selección competitiva de operadores del Centro de Gestión Única–*American Jobs Centers* (CGU-AJC).

A esos efectos, la JLDL de Bayamón-Comerío presentó los documentos según solicitados en comunicación de 31 de agosto de 2021. El personal de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (OPEVE) revisó los mismos de acuerdo con la carta circular y se estará recomendado al gobernador para la aprobación final.

En el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) estamos para asistirle, con el fin de brindar servicios de excelencia a nuestros participantes. De necesitar información adicional con relación a este asunto, puede comunicarse con la señora Marta M. Collazo Seguinot, oficial ejecutivo de la OPEVE, al correo electrónico marta.collazo@ddec.pr.gov.

Cordialmente,

Yolanda Rivera Ortiz
Ayudante Especial a/c
OPEVE
Programa de Desarrollo Laboral

c. *Hon. Ramón Luis Rivera Cruz, presidente Junta Alcaldes*
Hon. José A. Santiago Rivera, alcalde de Comerío
Sr. Edwin Zayas, director Junta Local ALDL Bayamón-Comerío
Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano, directora PDL